



## Ayudas a Programas de Ahorro y Eficiencia Energética

*“Una manera de hacer Europa”*

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, constituyó el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, con la finalidad de financiar las iniciativas nacionales de eficiencia energética, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Directiva 2012/27/UE de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.

Dicha Ley 18/2014 creó, asimismo, un sistema de obligaciones de eficiencia energética, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la referida Directiva, para las empresas comercializadoras de gas y electricidad, los operadores de productos petrolíferos al por mayor y los operadores de gases licuados del petróleo al por mayor, que quedan definidos en la Ley como sujetos obligados. De acuerdo con este sistema, anualmente, se establecen, mediante Orden del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética que, para hacer efectivo el cumplimiento de las respectivas obligaciones de ahorro, corresponden a cada uno de los sujetos obligados, en función de sus ventas finales de energía del año.

El Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética ha aprobado durante el período 2014-2017 un total de 726 M€ (105 M€ en 2014, y 207 M€ en los siguientes tres años) para la puesta en marcha de líneas de ayudas del MINETAD para proyectos de ahorro y eficiencia energética. En mayo de 2015 se pusieron en marcha las primeras convocatorias de las líneas de ayudas dirigidas a proyectos de eficiencia energética en alumbrado público exterior y en los sectores industrial y del transporte, seguidas de dos líneas de ayudas a proyectos de eficiencia energética en desaladoras e instalaciones ferroviarias. Todas estas líneas están actualmente cerradas, permaneciendo abiertas la segunda convocatoria del programa de ayudas a proyectos de eficiencia energética en el sector industrial (hasta junio de 2018 o hasta que agote su presupuesto), así como, la segunda convocatoria del programa de rehabilitación energética de edificios (PAREER II) y la línea de financiación “ICO-IDAE eficiencia energética 2017-2018” (ambas líneas hasta finales de 2018 o hasta que agoten su presupuesto).

Con carácter general, estos programas de ayudas directas y de apoyo a la financiación de proyectos de ahorro y eficiencia energética se inscriben en el marco del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 y pueden ser cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Además, permiten a España cumplir con los objetivos de ahorro que se derivan de la Directiva de Eficiencia Energética 2012/27/UE, a la vez que suponen un importante estímulo para las inversiones y el empleo.

Puede ampliar información sobre todas las líneas en [www.idae.es](http://www.idae.es)

## Fondo Nacional de Eficiencia Energética

[www.idae.es](http://www.idae.es)



**FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**